



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 103-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-534-03-2022, de fecha 28 de marzo del año en curso, solicita que se rectifique el Artículo 1°. del Acuerdo número 97-2022, en el sentido que se rescinda el Contrato Administrativo número 491-2021, suscrito con el Licenciado **HUGO EMILIO GÓMEZ CABALLEROS** y este Tribunal, con efecto del 1 de abril del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1°. del Acuerdo número 97-2022, el cual queda así:

“ARTÍCULO 1°: Rescindir con efecto a partir del 1 de abril del año en curso, el Contrato Administrativo número 491-2021, suscrito con el Licenciado Hugo Emilio Gómez Caballeros;”

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de marzo de dos mil veintidós.

COMUNIQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dr. Ranulfo Rafael Rojas
Magistrado Presidente

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

